



LDBA

Proceso: EJECUTIVO -Mínima Cuantía-
Radicado: 680014003004-2020-00010-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho, informando que la parte demandada a través de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de fondo, así mismo con solicitudes de la parte actora. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe que precede, este despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. PABLO GERMAN FERNANDEZ GARCÍA como apoderado del demandado EDSON MAURICIO PRADA CONTRERAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de las excepciones de fondo incoadas por el apoderado del demandado a la parte actora, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo reglado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

TERCERO: Cumplido el término a que se refiere el numeral inmediatamente anterior, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0135 Fijado HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b75ff2191db3f986dd979822a40112ecaf2bcbb7b0f53bdca560ac1687e56e

Documento generado en 14/12/2020 04:56:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
Correo electrónico: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co